

“Vivir en tierra de dólmenes: de la emoción a la tarea común”.

José Ignacio Artillo Pabón, Isabel Medrano Corrales y Andrés Trevilla García

## **PREÁMBULO.-**

Contaba el premio Nóbel irlandés Seamus Heaney que cuando pequeño, le gustaba ver a los mayores recoger con un cubo el agua de un pozo que había en mitad de los campos. Observaba siempre con tensión y misterio, la canción repetida de la vieja polea que iba girando con lentitud, y la cuerda que descendía hacia lo oscuro, para después subir, hasta que aparecía el cubo bailando suavemente, suspendido en el aire, y derramando gotas de agua a su alrededor. Ese pozo estaba en una loma que descendía suavemente hasta el pueblo, y en la que se alzaban dólmenes y piedras milenarias, restos arqueológicos que eran solo una mínima parte de lo que ocultaba el prado verde; por lo que siempre pensaba que ese agua que después beberían, venía fresca ofrecida por los antepasados de los antepasados, bálsamo para el alma y la memoria que cruzaba desde el origen de los tiempos.

Pasados los años aprendió y oyó por primera vez en la universidad la palabra griega *omphalos*, que significa ombligo; y su sonoridad, deletreada de forma lenta y espaciada, una y otra vez, le devolvió al sonido de la polea girando, y el cubo ascendiendo desde las entrañas de la roca y el ser de su pueblo.

Om-pha-los, om-pha-los, om-pha-los... Ombligo, el agua que nos conecta a través de su curso a la vez oscuro y luminoso, con nuestra existencia colectiva. Los habitantes de tierra de dólmenes vivimos vinculados íntimamente al curso de la memoria que transcurre bajo tierra, a la luz revelada de la materia original; la piedra, los metales, el coral, agua que mana de lo profundo para nutrirnos y colmar de sentido y emoción nuestro presente.

## **Resumen:**

Vivir en la Zona Arqueológica de Valencina-Guzmán en la primera década del siglo XXI para muchos ciudadanos ha significado una experiencia de generación de espacios colectivos, donde ha sido posible desarrollar prácticas democráticas de participación ciudadana casi siempre fuera de los circuitos convencionales ofrecidos por las administraciones y partidos políticos.

En un contexto local inserto en la aglomeración urbana de Sevilla, presenciamos cómo la voracidad urbanística amenaza a nuestro patrimonio cultural y natural. No se respetan ni los dólmenes y las alarmas de nuestras conciencias empiezan a saltar. Alegaciones a los instrumentos de planeamiento, denuncias a las administraciones competentes, al Defensor del Pueblo, a la Fiscalía, manifestaciones, marchas, charlas, entrevistas, jornadas, mucha prensa, una web, un blog, un festival... y un grupo activo de personas de varios pueblos como motor de un movimiento ciudadano que llega a ser muy amplio en momentos cruciales, como cuando quisieron construir una carretera de 4 carriles atravesando la necrópolis, o un centro comercial y un geriátrico encajonando uno de los dólmenes, o también cuando anularon la protección paisajística de 7 millones de m<sup>2</sup> y, en general, ante PGOU agresivos que ponen en carga urbanística los terrenos del yacimiento.

Con la reciente declaración de Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán, el escenario jurídico ha mejorado sustancialmente, pero los riesgos permanecen latentes, aunque hibernando por la crisis económica y, en particular, por la terrible coyuntura que atraviesa el sector de la construcción.

Consideramos que los ciudadanos tenemos derecho a ser partícipes de la construcción de nuestro territorio cultural y que los políticos y los técnicos no deben observarnos exclusivamente como usuarios. No hay forma de rentabilizar las sinergias del territorio sin tener en cuenta a sus ciudadanos, sus recursos, sus conocimientos, su energía, las redes y los procesos sociales que se dan en él.

Siempre hemos pretendido tener una actitud propositiva, ofreciendo ideas y alternativas argumentadas. En estos momentos trabajamos en la elaboración de una Carta de Buenas Prácticas para la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán.

## ÍNDICE

1. Introducción: origen y trayectoria del movimiento ciudadano en el Aljarafe Norte.
2. Acciones concretas de los ciudadanos en defensa del patrimonio megalítico:
  - 2.1. Dolmen de Montelirio: la historia de un bien protegido en situación de riesgo real.
  - 2.2. La “carretera de los dólmenes”: la ciudadanía contra el desdoble de una carretera sobre el yacimiento arqueológico de Valencina-Guzmán.
  - 2.3. La desprotección del paisaje: para construir un centro de interpretación en 2.000 m<sup>2</sup>, desprotegen 7 millones.
3. La nueva protección de la zona arqueológica: obligaciones y oportunidades para su puesta en valor.
4. La tarea común de proteger, difundir y poner en valor el enclave arqueológico de Valencina-Guzmán: la realización de una carta de buenas prácticas.
5. En defensa de un modelo propio de gestión de la zona arqueológica de Valencina-Guzmán: principios básicos de una carta de buenas prácticas.

## **1. Introducción: origen y trayectoria del movimiento ciudadano en el Aljarafe Norte**

“El movimiento ciudadano en defensa del patrimonio histórico y el paisaje del Aljarafe (comarca de la provincia de Sevilla) intensifica su actividad desde 2006 en la misma proporción en que las amenazas procedentes del urbanismo especulativo se hacen patentes y toman forma en los distintos planes de ordenación de cada municipio. Toda una manera de entender los monumentos como “obstáculos” al desarrollo urbanístico, entra en colisión con los intereses de personas y colectivos que los consideramos elementos esenciales de nuestra identidad y que tienen una incidencia directa en nuestra calidad de vida. De forma natural, espontánea, nos encontramos un grupo numeroso de personas preocupadas por las mismas cuestiones; unos ya pertenecían a asociaciones culturales locales o comarcales<sup>1</sup>, otros lo hacían de forma particular. En cualquier caso, los elementos comunes eran lo suficientemente sólidos como para crear un espacio de colaboración común.

En cada pueblo, fuese cual fuese el partido político gobernante, se repetía el mismo modelo de actuación: desinterés por los bienes culturales, inexistencia de prácticas reales de participación ciudadana y, por otra parte, expectativas de expansión urbanística a un ritmo vertiginoso. Estos elementos nos sitúan en una posición de beligerancia en el escenario del ladrillo, donde están presentes tanto las promotoras, que desean realizar sus proyectos de construcción, como las administraciones locales, habituadas a comerciar con el suelo para lograr su financiación, como la administración autonómica, en la medida en que no ejerce plenamente sus competencias –en este caso, tanto las de ordenación del territorio y tutela urbanística, como las de protección del patrimonio histórico-.”<sup>2</sup>

En la sociedad de Valencina-Guzmán se genera una masa crítica, que logra crear un espacio que vertebra la participación ciudadana en defensa de un urbanismo transparente, el respeto al patrimonio histórico y a los valores naturales y la implicación de los ciudadanos en la toma de decisiones de aquello que afecta a sus vidas.

## **2. Acciones concretas de los ciudadanos en defensa del patrimonio megalítico:**

### **2.1. Dolmen de Montelirio: la historia de un bien protegido en situación de riesgo real.**

Con las primeras investigaciones quedó patente que el lugar daría que hablar durante bastante tiempo. Lo que no esperábamos es que fuese más por las amenazas que iban surgiendo continuamente, que por su extraordinario valor científico y patrimonial.

En 1998 se identificaron dos estructuras funerarias, gracias a la realización de un sondeo que pretendía reconocer el potencial arqueológico de la finca de Montelirio previo a su desarrollo urbanístico. Se trataba de realizar una prospección para identificar las estructuras y realizar una limpieza superficial, pero no una excavación arqueológica, que se reservaría para un futuro. Por otro lado, en el entorno se detectaron otras 16 estructuras de naturaleza funeraria, con tendencia a extenderse por otras zonas, en conexión con las evidencias halladas en el área cercana, al norte del municipio de Castilleja de Guzmán, en clara alusión a su contexto prehistórico en el que se inserta: el área exclusiva de la necrópolis calcolítica, compartida con la vecina localidad de Valencina de la Concepción.

No tardó mucho tiempo en aparecer la polémica. En el año 2003 se aprobó inicialmente el conocido como PP4 (Plan Parcial número 4), que planteaba la construcción de un centro comercial y un geriátrico en los bordes del túmulo del Dolmen, encajonando la estructura principal y descontextualizándola del resto del yacimiento. Estos usos, al entenderse como servicios al municipio, difícilmente podrían ser rechazados a priori por la ciudadanía. El resto de los hallazgos de

la necrópolis en el término guzmareño sucumbirían irremediablemente bajo viarios y manzanas de adosados.

La realidad se anticipaba en la obra de José Saramago *La Caverna*, como bien recordaba un vecino<sup>3</sup>: sobre un dolmen prehistórico, en su túmulo, se había construido *“una gran superficie comercial dando sentido a la vida de las personas, mientras en el sótano se respiraba el aire sagrado que explica lo que somos”*.

Simultáneamente al proceso de redacción del planeamiento urbanístico, se tramitaba el expediente para la inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, con la categoría de Monumento, a favor del conjunto dolménico de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, incluyendo el de Montelirio como uno de los elementos singulares a proteger. La planimetría contenía una delimitación perimetral de buena parte del túmulo del Dolmen; sin embargo en la posterior resolución de la declaración, el entorno de protección fue reducido amoldándolo al proyecto urbanístico.

En ese sentido, la reducción fue aprovechada sin miramientos para llevar hasta el límite del entorno los usos lucrativos planteados en el PP4, ocupando más aún la zona del túmulo en terrenos que inicialmente iban a estar protegidos. Hasta se llegó a decir que la entrada para las visitas al Dolmen se podría realizar por el aparcamiento del centro comercial. Con estos planteamientos, se antojaba imposible la tarea de procurar el reconocimiento del yacimiento en su conjunto y el respeto al túmulo y al Dolmen de Montelirio.

La respuesta de la ciudadanía organizada y a título individual no se hizo esperar: constantes apariciones en los medios de comunicación<sup>4</sup> argumentando razones a favor de la salvaguarda del patrimonio arqueológico o simplemente denunciando una situación de riesgo a la que se debía poner freno. Tal es así, que era difícil encontrar una semana en la que la prensa no se hiciera eco de la situación del Dolmen de Montelirio con algún comunicado de una asociación, carta al director o un reportaje de investigación.

La Mesa Ciudadana para la Defensa de los Valores Arqueológicos, Paisajísticos y Medioambientales del Aljarafe Norte, plataforma constituida por 11 entidades de defensa del patrimonio y del territorio<sup>5</sup>, realizó un comunicado manifestando su oposición a la forma en que se estaba tratando el patrimonio arqueológico, con irregularidades en los procedimientos administrativos y en las excavaciones arqueológicas y a la apuesta errónea por un modelo de puesta en valor regresivo y limitador que en definitiva destruye el entorno del Dolmen.

A parte, intervinieron el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Medio Ambiente, el Seprona, otras plataformas ciudadanas, profesores de universidad, arqueólogos... en definitiva, ciudadanos e instituciones con distinta representación que entre todos consiguieron hacer un hueco en nuestro imaginario para ubicar el nombre del Dolmen de Montelirio y ligarlo a la lucha por la defensa del patrimonio.

Mientras tanto, se realiza la excavación previa en toda la zona, financiada por las empresas inmobiliarias que promueven el planeamiento convenido. Sin dudar de la capacidad de los técnicos implicados, se pone de manifiesto que los ritmos y exigencias no vienen marcados por la circunstancia de la excavación de la parte de una gran necrópolis de singular valor científico, sino por las prisas y las necesidades económicas de los propios promotores de la iniciativa urbanística. La excavación de urgencia se aleja en todo momento de los planteamientos que exigiría un yacimiento de estas características, puesto que el monumento precisaría del desarrollo de un proyecto de investigación en toda regla, analítico, reflexivo y profundo, que en suma pudiera aprovechar en toda su extensión la oportunidad de explotar científicamente un patrimonio irrepetible.

Varios años más tarde, la actividad urbanística se ralentiza poco a poco hasta pararse en seco por la quiebra de la inmobiliaria, dejando toda la zona excavada al descubierto, víctima del expolio, la acumulación de basuras, las “botellonas”, los efectos de las inclemencias meteorológicas... Aún hoy se pueden apreciar restos óseos a la intemperie,

o lajas de pizarra partidas junto a distintas alineaciones que evidencian la existencia de otras estructuras funerarias. Las persistentes lluvias del pasado invierno sorprendieron al Dolmen desprotegido, inundando toda la extensión de las excavaciones abandonadas del PP4. Las quejas llegaron hasta las administraciones, que a última hora encargaron una cubierta de protección para el Dolmen. Por desgracia, hasta en dos ocasiones las fuertes rachas de viento se empeñaron en derruir la delicada cubrición provisional, lo que finalmente provocó que se dispusieran unos plásticos para proteger la excavación.

Un giro sustancial se produjo con la llegada de una nueva Directora General de Bienes Culturales –Guadalupe Ruiz Herrador-. Se inició la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultura, con la tipología de Zona Arqueológica todo el yacimiento prehistórico en su conjunto, incluyendo tanto el Dolmen de Montelirio como parte de las manzanas residenciales del PP4. En base a esto, la Consejería de Cultura realiza un comunicado de prensa rechazando los planes urbanísticos para la construcción del geriátrico y el supermercado en los bordes del túmulo.

No es la única buena noticia, pues también se recibió con alegría el inicio de las investigaciones arqueológicas sobre el Dolmen y su entorno. Hasta se han llegado a realizar numerosas visitas a las excavaciones, exposiciones o incluso charlas de los arqueólogos encargados del proyecto.

Por ahora, se mantiene la incertidumbre sobre una iniciativa municipal para la puesta en valor del Dolmen de Montelirio, de la que hasta la fecha se desconocen los detalles, salvo la idea de que se trataría de una intervención para hacer visitable el lugar horadando perimetralmente un pasillo a modo de trinchera, con la intención de observar las lajas de pizarras desde la cara externa. Una visión que jamás tuvo nadie.

## 2.2. La “carretera de los dólmenes”: la ciudadanía contra el desdoble de una carretera sobre el yacimiento arqueológico de Valencina-Guzmán.

Un extenso yacimiento arqueológico, superior a las 400 hectáreas de superficie y apenas separado 5 kilómetros de la ciudad de Sevilla, era difícil que se librara de las presiones urbanísticas propias del área metropolitana, más aún cuando algunas de las localidades limítrofes tienen prácticamente agotado su término municipal.

Fue en el año 2006 cuando se formalizaron estas amenazas, algunas de las cuales vinieron por parte de las grandes infraestructuras viarias que auspiciaban el mal llamado desarrollo urbanístico, al calor de un nuevo plan general que planteaba la construcción de más de 8.000 viviendas, ocupando casi la totalidad del suelo que dispone Valencina en la meseta del Aljarafe.

La carretera comarcal A-8077, que une varios municipios entre Camas y Sanlúcar la Mayor, se vislumbraba como el centro de atención de esta vorágine urbanizadora, al estar supeditado el desarrollo de los suelos al buen acceso que posibilitaría. No es de extrañar entonces, que a principios de ese año saliera a la luz el Estudio Informativo «Nuevo trazado de la A-8077» que proyectaba el desdoble de la infraestructura con dos carriles por sentido, con la mala fortuna de atravesar por en medio la valiosa necrópolis del yacimiento calcolítico, de máxima protección normativa, partiendo el área dolménica y creando una barrera insalvable en el territorio.

En esta ocasión, la reacción de la ciudadanía tampoco se hizo esperar. El 3 de mayo de 2006 se organizó una mesa redonda donde se dio a conocer la problemática de la carretera, las afecciones al patrimonio arqueológico y se informó sobre las actuaciones previstas. De esa reunión salió la *Mesa Ciudadana por otro trazado de la A-8077*, compuesta por asociaciones de diversa índole, ciudadanos a título individual y partidos políticos.

La Mesa llegó con premura a una serie de acuerdos, que fueron los que luego se defendieron en distintos ámbitos y medios. En primera instancia se desestimaron los tres trazados alternativos del estudio informativo, así como cualquier otro que afectara al patrimonio arqueológico, paisajístico, ambiental, social y cultural. Conscientes del interés de la administración por ampliar la capacidad del viario en la zona, la Mesa propuso a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el análisis de una nueva alternativa no contemplada en el estudio, que pasando al pie de la cornisa, evitaría con una solución más económica la afección al yacimiento prehistórico de Valencina-Guzmán.

En noviembre de 2006, la Consejera de Obras Públicas y Transportes, Concepción Gutiérrez del Castillo, nos trasladó personalmente a los miembros de la Mesa la decisión de admitir el trazado alternativo planteado en nuestras alegaciones, que discurría en paralelo a la vía férrea Sevilla-Huelva.

Efectivamente, dos años después se publicó el Anteproyecto «Variante de trazado de la A-8077. Tramo: Valencina de la Concepción-Camas», con el desarrollo técnico de hasta tres alternativas de trazado que discurrían por la zona propuesta por la ciudadanía. Sin embargo, se proyectaba también en torno a la carretera comarcal un carril BUS-VAO por sentido, que lejos de salvar de afecciones al Área Exclusiva de Necrópolis, suponía la ampliación de la sección actual de 7 metros, hasta lograr una plataforma de ancho superior a 21 metros.

Para colmo, a la Delegación Provincial de Cultura se le remite una documentación errónea del Anteproyecto, por lo que el informe emitido trató la afección patrimonial de una infraestructura que en nada se le parecía a la realmente proyectada.

La Mesa Ciudadana retoma entonces su actividad con una intensa labor de información en los distintos municipios afectados. En Camas, por ejemplo, se desconocían las expropiaciones y demoliciones de casas motivadas por la ampliación de la carretera. De hecho, hasta que las asociaciones no pidieron consultar el expediente, las cajas del anteproyecto permanecían embaladas en el Ayuntamiento sin saber de su existencia.

Ciudadanos voluntarios, a costa de su tiempo y esfuerzo, organizaron reuniones donde expusieron las afecciones del nuevo proyecto, ofreciendo para su firma las alegaciones que nuevamente se habían confeccionado. Destaca el hecho notable de la recogida de firmas, pues posteriormente desde la administración se llegó a reconocer que fue el proyecto de infraestructura de la Junta de Andalucía que más alegaciones había recibido, con 3.601 en total.

Por otro lado, se inició una campaña mediática con numerosos comunicados, reportajes informativos, artículos de opinión, etc., todos ellos encaminados a divulgar las características del nuevo proyecto y las afecciones patrimoniales que planteaba. Además, se llevaron a cabo varias reuniones con distintas administraciones públicas implicadas, presentando escritos a la Consejería competente, al Defensor del Pueblo, etc., con dossier informativo acerca de la situación acaecida.

En julio de 2008, la Delegada Provincial de Obras Públicas realizó una visita al Ayuntamiento de Valencina para comunicar que finalmente no se construiría el carril BUS-VAO por la zona de máxima protección arqueológica, reconociendo a su vez la sensibilidad que habían mostrado las asociaciones ciudadanas<sup>6</sup>.

Meses más tarde, se tuvo conocimiento del rechazo por parte de la Delegación Provincial de Cultura al anteproyecto de la carretera. A ello se sumó el anuncio de la incoación del expediente para la catalogación como Bien de Interés Cultural con la tipología de Zona Arqueológica de todo el extenso yacimiento prehistórico, protegiendo jurídicamente con ello toda la zona ante futuras amenazas.

A día de hoy, conocemos que permanecen los intereses para construir la carretera, pero la reducción en los presupuestos de obras públicas ha complicado aún más la viabilidad del proyecto. De hecho, la última noticia que se tiene es la intención de postergar hasta 2011 cualquier licitación del proyecto de la variante.

### 2.3. La desprotección del paisaje: para construir un centro de interpretación en 2.000 m<sup>2</sup>, desprotegen 7 millones.

El término municipal de Valencina de la Concepción cuenta por fortuna con un extenso territorio digno de resaltar por sus cualidades paisajísticas, pues comparte junto con las localidades vecinas la conocida como Cornisa Norte del Aljarafe; un territorio que diversas normativas de distinto rango y naturaleza han venido a proteger para mantener sus cualidades visuales por el gran impacto que supone la elevación sobre la campiña circundante. En unos planes se recoge como Paisaje Sobresaliente, en otros como Escarpe y Forma Singular del Relieve o Paisaje Protegido. Varios nombres que vienen a hacer referencia al mismo ámbito y del que no sólo sus características formales lo hacen merecedor de tal distinción, pues la propia orografía y la dinámica erosiva hacen que la zona sea propicia para manifestar condiciones de riesgo para el mantenimiento del terreno y las actividades que sobre él se desarrollan.

Este extenso territorio, que en Valencina supera los 7 millones de metros cuadrados, rodea el casco urbano de este a oeste por el norte. Expresamos la medida en metros intencionadamente y no en hectáreas, por resultar más fácil de reconocer la escala y luego comparar con lo que más adelante expondremos.

Pues bien, en este paisaje protegido, el Ayuntamiento de Valencina contaba desde varios años atrás con una parcela pública. En agosto de 2008 y con el fin de establecer un centro de interpretación arqueológica, se aprueba un protocolo de intenciones que incluía la permuta de esa parcela citada, de 4.000 m<sup>2</sup>, por otra similar situada justo al lado, limítrofe con la delimitación del paisaje protegido por las Normas Subsidiarias de 1987 y a escasos 500 metros del Dolmen de La Pastora. Concretamente, la mitad de la nueva parcela se incluye dentro de la zonificación normativa, que prohíbe taxativamente cualquier tipo de construcción permanente, tala de arbolado o movimiento de tierras.

El protocolo de intenciones firmado con la propiedad del suelo contemplaba además, en su cláusula segunda, el compromiso firme del Ayuntamiento de Valencina para desarrollar una modificación puntual del planeamiento municipal, para convertir la zona colindante con el centro de interpretación en suelo urbanizable sectorizado de uso terciario. De cumplir estas pretensiones, el casco urbano avanzaría hasta el límite del suelo no urbanizable donde está enclavado el Dolmen de La Pastora.

Nuestra sorpresa fue máxima cuando durante todo este procedimiento -que no contó con la participación ciudadana en decisiones de calado, tales como elección de la parcela o el modelo de gestión del yacimiento arqueológico- se concluye inesperadamente que es necesario aprobar una modificación puntual de planeamiento para cambiar el artículo 125 de la normativa urbanística, que regula la protección del paisaje, permitiendo entonces la construcción de equipamientos públicos con una serie de condicionantes para la forma de los posibles edificios. En resumidas cuentas, el interés por construir el centro de interpretación en 2.000 m<sup>2</sup> de zona protegida fue motivo suficiente para que el Ayuntamiento promoviera la flexibilización de la protección de más de 7 millones de m<sup>2</sup>.

Nos enteramos por los boletines oficiales que el proceso para modificar la normativa y consumir el cambio de protección estaba en marcha desde principios de septiembre de 2009 y que corría el plazo para cerrar la información pública, avanzando con ello en la aprobación del texto. Muchos de nosotros no conocíamos

de antemano la normativa, ni solíamos consultar los boletines, ni mucho menos preparar alegaciones. Pero eso no importó para que en el escaso mes de la información pública se pudieran preparar tanto alegaciones colectivas como individuales, donde explicábamos a nuestro modo de ver la errática trayectoria que estaba llevando el Ayuntamiento en ese asunto; pero a la vez proponiendo soluciones alternativas que permitieran continuar con el proyecto de centro de interpretación sin poner en riesgo todo el paisaje protegido. Ninguna de las alegaciones fue admitida en ninguno de sus puntos. Todas fueron rechazadas y el documento pasó la aprobación provisional en el pleno municipal.

Visto que el proceso continuaba imparable, y para manifestarnos a favor del mantenimiento de la protección paisajística, y por ende, del yacimiento prehistórico de Valencina-Guzmán, las asociaciones de defensa del patrimonio y del territorio de la zona<sup>7</sup> se reunieron bajo la denominación de *Mesa Ciudadana en Defensa del Paisaje Protegido y el Yacimiento de Valencina-Guzmán*. El objetivo primordial era que las administraciones detuvieran la desprotección del paisaje de Valencina.

En poco menos de dos meses nos reunimos en varias ocasiones con el equipo de gobierno y los técnicos municipales a fin de entablar un diálogo constructivo del que saliera una propuesta alternativa. Las reuniones no fueron en vano, pues de ellas salió un compromiso del Alcalde de revocar la desprotección del paisaje en los términos en que estaba aprobada y elevar al pleno la reformulación de la modificación puntual del planeamiento<sup>8</sup>.

La nueva propuesta introducía una salvedad en la normativa para permitir la construcción del centro de interpretación<sup>9</sup> exclusivamente en la parcela donde estaba planificado, sin mayor afección al resto del paisaje, que mantenía entonces sus condiciones iniciales de protección.

A modo de balance, expresamos el interés porque en futuros procesos y a fin de evitar situaciones como las acaecidas, se tengan en cuenta desde el comienzo una serie de principios básicos que permitan lograr el consenso dentro de un marco transparente de reflexión, debate y seguimiento de los proyectos planteados.

### **3. La nueva protección de la zona arqueológica: obligaciones y oportunidades para su puesta en valor.**

Cabe señalar el cambio sustancial en el rumbo mantenido por la administración de Cultura con la creación en septiembre de 2008 de la nueva figura de la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán<sup>10</sup>. Abarca una extensa zona, cercana a las 800 hectáreas, que incluye la superficie ocupada por el poblado calcolítico y su área exclusiva de necrópolis, el tell de Cerro Catalán y la Hacienda de Torrijos, así como buena parte del paisaje de la cornisa del Aljarafe. Como complemento, se establecen una serie de instrucciones particulares para la protección, conservación, investigación y difusión del yacimiento.

La documentación del BIC estuvo expuesta al público durante un mes en horario de mañana, tiempo durante el cual dos ciudadanos tuvieron que acudir a la Delegación Provincial de Cultura a consultar una copia del expediente, del que tuvieron que transcribir su contenido normativo y planimétrico para poder difundirlo entre las asociaciones interesadas, a fin de elaborar alegaciones al documento.

En ningún momento se facilitó la consulta del expediente en soporte electrónico, como sí ocurre en otros

procedimientos de información pública (por ejemplo, la autovía SE-40 o las nuevas líneas del metro de Sevilla) ni se permitió hacer fotocopia, ni fotografías. Sólo se pudo realizar la transcripción literal del documento, con la consiguiente pérdida de tiempo y esfuerzo. Ante esta situación padecida, nos preguntamos si la participación ciudadana puede hacerse realmente efectiva cuando se cercena el interés por la información y se entorpece el acceso a la misma y su difusión.

Finalmente, el documento se aprobó y salió publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 5 de marzo de 2010<sup>11</sup>. Todas las alegaciones presentadas por las asociaciones ciudadanas y particulares fueron rechazadas.

El documento para la declaración del BIC desglosa los grados de cautela aplicables a cada sector delimitado, haciendo hincapié igualmente en la conservación y la investigación del yacimiento, así como en su difusión a través de programas y visitas públicas.

Un claro ejemplo de lo que ha supuesto la aplicación directa de la protección del BIC ha sido la paralización del desarrollo urbanístico del PP4 sobre parte de la excepcional necrópolis calcolítica del entorno del Dolmen de Montelirio, en Castilleja de Guzmán, dando al traste con los intereses inmobiliarios en la zona, aunque lamentablemente ya se había realizado el cajeadado de los viales de las urbanizaciones de adosados, con la consiguiente afección al patrimonio arqueológico.

Respecto a Castilleja de Guzmán, llama la atención la timidez con la que el BIC se ha adentrado en el término municipal, primando criterios urbanísticos en la sectorización de la Zona Arqueológica, cuando en la localidad contigua de Valencina se habían seguido criterios territoriales y arqueológicos. En la práctica, esto supone que la línea de protección de la zona de necrópolis pierde su perfil sinuoso y se vuelve quebrada al llegar a Castilleja de Guzmán, bordeando manzanas construidas y en proyecto de edificación.

Los planteamientos para el desarrollo del BIC Zona Arqueológica deben ahora de aterrizar y contrastarse con una realidad actual en continuo cambio, haciendo ver su valía con respecto a las amenazas presentes y futuras que se ciernen sobre el yacimiento. La protección estipulada en la zonificación se antoja básica en este cometido, ante una situación en donde las políticas seguidas por las administraciones implicadas distan en gran medida de los objetivos y las necesidades de un yacimiento de singulares características.

#### **4. La tarea común de proteger, difundir y poner en valor el enclave arqueológico de Valencina-Guzmán: la realización de una carta de buenas prácticas.**

En el paisaje megalítico de Valencina-Guzmán encontramos uno de los primeros hitos territoriales con los que el hombre empezó a significar el espacio en el que vivía y sobre el que demostraba sus dotes de organizador, de planificador, en definitiva de agente que intenta sumarse al medio en el que vive y se desarrolla en plenitud como criatura. Estas primeras formas de arquitectura han recibido las más cariñosas muestras de aprecio y reivindicación por los actuales moradores de su territorio, tanto individualmente, con personas conocedoras y divulgadoras de su patrimonio; como desde el punto de vista colectivo, con ciudadanos que se han organizado para proponer medidas dirigidas a la buena gestión de sus bienes culturales.

En un contexto democrático “el grado de participación de una comunidad movilizadora por las cuestiones

que les compete, que les afecta, es un síntoma de su salud social”<sup>12</sup>. Sin embargo la realidad se impone al demostrarnos que aún nos queda mucho por recorrer hasta alcanzar una madurez democrática saludable. La participación ciudadana suele ser centro de tensiones propias de la complejidad de un espacio de enorme riqueza, en el que se mueven distintos actores, que interactúan entre ellos, pero cada uno con intereses diversos. Los políticos reclaman en sus documentos programáticos en materia de cultura, la motivación de los ciudadanos por el conocimiento y la valoración de su patrimonio histórico, el sentido de pertenencia a un espacio cultural y el desarrollo de iniciativas; no obstante cuando eso ocurre, como es nuestro caso, se interpreta como una intromisión difícil de administrar.

Desde este punto de vista, tenemos que actualizar los modelos de gestión para amoldarnos a los cambios recientes que se han ido produciendo de forma vertiginosa en el orden de la información, la comunicación y la gestión de conocimientos. Valga como ejemplo el que las nuevas tecnologías de la información y la comunicación no sólo han modificado las formas de producción, intermediación y consumo cultural, sino que han dado paso a nuevos paradigmas del quehacer cultural. La interactividad entre todo tipo de actores, la generación de nuevos formatos, la interacción entre agentes y territorios, ha producido la transformación de los modelos culturales y no sólo ha catapultado “la cultura” en el centro de la llamada nueva economía, sino que ha impulsado a muchos ciudadanos a dejar de ser meros receptores de productos culturales, para pasar a protagonizar multitud de procesos de creación, reconocimiento e intercambio cultural.

La población participa en lo que quiere y en lo que puede. A veces de forma defensiva, otras de forma constructiva. Pero vivimos un día tras otro en nuestros municipios como a los técnicos y a los políticos les resulta difícil entender el sentido y los efectos socialmente beneficiosos de la participación ciudadana en el patrimonio. Pensamos que detrás de esta falta de convicción para contar con los ciudadanos en cuestiones que son importantes para estos y que logran su movilización, hay muchas razones:

- Desear que todas las dinámicas sociales se ajusten a las reglas, pautas y ritmos que marque el ejercicio normal de las políticas públicas y los actores institucionales.
- La intranquilidad que les produce los procesos pluritemáticos en los que las poblaciones reclaman o proponen cuestiones en temas que desbordan lo definido oficialmente.
- La complejidad de los procesos participativos en los que se despiertan constantemente sospechas de partidismo o electoralismo, dilaciones insoportables de las decisiones y sensaciones de ineficiencia.
- La poca práctica de diálogo y de creación de espacios de aportación e iniciativa colectiva.
- El desconocimiento de cómo se gestionan metodológicamente situaciones que suponen complejidad, interacción e intercambio entre actores de distintos niveles.

**El caso es que por unas razones o por otras, hay una serie de dudas e intereses que bloquean los procesos participativos, antes de que estos comiencen; aunque sean la estrella en los enunciados y compromisos de los programas electorales, quizás buscando un plus ético y de veracidad, que curiosamente se le concede a la palabra “participación”.**

**Nosotros entendemos, que desde una perspectiva del patrimonio, implicar al ciudadano en los procesos de decisión, en especial en aquellas acciones de proximidad que más le afectan, es el gran reto de todos**

**los procesos: cuanto más heterogéneos sean los valores, la lógica y la experiencia histórica de los diversos grupos que componen una comunidad, más difícil pero también más enriquecedor será el diálogo para poder encontrar soluciones válidas para más gente.**

Desde una perspectiva comunitaria, incluso desde la empresarial, la idea fuerza que manejan las instituciones respecto al patrimonio es la de sensibilidad y la de responsabilidad social. Queremos que todos los ciudadanos tomen conciencia y se responsabilicen de su patrimonio. Esa responsabilidad puede ser medida por el compromiso ciudadano con la cultura y la identidad local, es decir, con la valoración y protección de aquello que somos, del lugar en que vivimos. Esa es la llamada **Tarea Común**. El desarrollo de la responsabilidad social de una empresa o institución- en este caso el patrimonio- difícilmente se puede desligar de los procesos participativos, ya que los ciudadanos se vinculan a su sentido y a su capacidad simbólica y de identidad a través de iniciativas, acciones e intercambio comunicativo; además de que los valores inherentes a ese mismo patrimonio son modificados constantemente por el colectivo social. Por esta razón, hacer participar a la comunidad en la definición de nuevas prioridades en los ámbitos de gestión y difusión patrimonial es asegurarse formas de compromiso y de iniciativa que a medio y largo plazo benefician a todo.

En Valencina-Guzmán, hemos vivido cómo la creación de contextos de diálogo sobre la cultura en un territorio genera conocimientos, eleva el nivel de debate y amplía el margen de identificación de ideas y recursos; pero además da el salto para crear un marco en que los ciudadanos nos sintamos como tales y no seamos solamente sujetos consumidores de propuestas culturales. No es cierta la idea que se extendió durante un tiempo de que la gente no quiere participar; y que lo que la gente quiere es que les construyan equipamientos y les resuelvan los problemas. Tal como ya planteaba hace años Néstor García Canclini, y recoge Luis Bonet, hay que tener en cuenta el comportamiento social ligeramente esquizofrénico que tenemos todos los individuos. Ante el mercado se actúa por impulsos inducidos y hábitos de consumo adquiridos; como ciudadanos, en cambio, son importantes los valores y los objetivos colectivos a asumir. Por lo tanto, un mismo individuo puede demandar cosas diversas en función del papel social que asume en cada momento. Puede adquirir revistas del corazón en el quiosco para su propio consumo, mientras que como ciudadano puede exigir una buena colección de publicaciones periódicas para la biblioteca pública del barrio, sin que las dos demandas aparentemente antitéticas sean percibidas como incoherentes entre sí. El individuo sólo se expresa parcialmente a través del consumo. Por lo tanto es fundamental la creación de esos contextos en que los habitantes de un territorio sientan que pueden expresarse, aportar, y comunicarse como ciudadanos en su plenitud de derechos y posibilidades; y el patrimonio es un elemento sustancial para ello.

Desde esta perspectiva, y sobre todo desde nuestra experiencia, vivimos durante estos años la participación como un proceso en el que, a partir de diversas contradicciones y conflictos sociales, se exploran las potencialidades de las situaciones concretas y de los grupos implicados para conseguir el aumento de la sensibilización y de las iniciativas alrededor del patrimonio.

Ese es uno de los aspectos esenciales: el que los ciudadanos a través de su compromiso y su iniciativa abran caminos de exploración; no predicen el futuro, ni producen verdades absolutas; proponen posibilidades y se establecen compromisos. Una asociación de defensa del patrimonio va reconstruyendo la percepción social de necesidades y de posibilidades a medida que recibe opiniones profesionales, debate con técnicos, con expertos y con autoridades. Y a su vez, éstos van mejorando el nivel de sus discursos, planes y prácticas,

en virtud de ese diálogo con las asociaciones, y de los procesos de sistematización que conllevan. Todos, en este tipo de contexto, salimos ganando, y sobre todo sale ganando el territorio como globalidad y su patrimonio.

Ampliar opciones y posibilidades, rentabilizar las experiencias y conocimientos que hay en un territorio, aumentar los niveles de intercambio, gestionar la complejidad territorial...; eso es lo que requiere la sociedad del conocimiento. Ese es el contexto necesario para activar procesos válidos en relación a la gestión del patrimonio en los territorios. Y ésas son las premisas que nos mueven a poner en marcha la elaboración consensuada y compartida de una Carta de buenas prácticas para la gestión del espacio patrimonial de Valencina-Guzmán.

#### 5. En defensa de un modelo propio de gestión de la Zona Arqueológica de Valencina-Guzmán: principios básicos de una Carta de Buenas Prácticas. .

La elaboración colectiva de una Carta de Buenas Prácticas es un proyecto ambicioso, que busca superar la fragmentación, el andar a ciegas y la falta de previsión. Tratamos de establecer un marco común. Supone al tiempo una necesidad y una oportunidad: una necesidad de abrir una reflexión a partir del rescate de experiencias que han sido y están siendo válidas en materia de gestión del patrimonio; y una oportunidad de incorporar las voces de expertos, responsables políticos, técnicos y ciudadanos, buscando el mayor grado de consenso y de riqueza de voces.

No cabe duda que hemos avanzado con la declaración del BIC Zona Arqueológica, largamente esperado estos años pasados para dar coherencia a todo el territorio de Valencina-Guzmán. Sin embargo, aún queda bastante camino por recorrer hasta tornar en efectiva la participación ciudadana prometida y legislada, y hacer crecer el interés científico por el yacimiento en base al desarrollo de la investigación y la difusión. Aún queda bastante hasta entender algo que nos parece esencial: ***que investigación y difusión son aspectos de un mismo proceso que ha de estar integrado.***

Desde un primer momento, el movimiento ciudadano ha demandado la necesidad de contar con una visión global sobre la investigación y difusión en el yacimiento. Mientras, la mayoría de las actuaciones son producto de una política errática y una concepción turística, centrada en la construcción de equipamientos. La carencia de un programa común para todo el ámbito provoca duplicidades, un gasto presupuestario confuso, prioridades arbitrarias, desaprovechamiento de recursos y de oportunidades. Valga el ejemplo de la coexistencia de dos propuestas municipales de construcción de sendos Centros de Interpretación, uno en Valencina y otro en Castilleja de Guzmán, ambos situados a menos de 1 km de separación.

Sin entrar en polémicas sobre la necesidad de contar con nuevas figuras como la Zona Patrimonial o la creación del Parque Arqueológico y Paisajístico, o el Parque Cultural, creemos que hemos avanzado en la concepción de la unidad de conjunto para todo el yacimiento, pese a que el BIC planteado nos deja un sabor agridulce por las expectativas que había creado y el resultado final conseguido en cuanto a la protección del área. Resta aún esperar un tiempo para comprobar el resultado de las aplicaciones reales que se derivarán de las estrategias de conservación, investigación y difusión, aprovechando las oportunidades que la nueva

figura normativa posibilita y si realmente es eficaz para resolver las problemáticas que actualmente están teniendo lugar en el yacimiento.

Aceptando este marco, desde el movimiento ciudadano creemos que hay una serie de principios que han de constituir la base del modelo de gestión en la zona; y que son los principios generales sobre los que ha de reflexionar y abrir el debate dicha Carta de Buenas Prácticas:

1. Es prioritario el diseño y consenso de un proyecto global, un Plan director de carácter estratégico que incorpore las voces de expertos, técnicos, responsables políticos y ciudadanos. No se puede seguir pensando en políticas fragmentarias, atomizadas, basadas en la inauguración de equipamientos y en acciones a impulsos, que ponen en peligro la riqueza del territorio.
2. Consideramos fundamental integrar los procesos de investigación y de difusión, consolidar y rentabilizar equipamientos y aumentar los recursos. Cualquier intervención en el área, tanto para excavación, estudio, conservación o protección, debería encontrarse contenida dentro de una línea de actuación general, donde estén contemplados los objetivos, plazos y metodologías que deberían seguirse en cada caso.
3. Es preciso avanzar en la reivindicación de la figura del “Paisaje megalítico de Valencina de la Concepción-Castilleja de Guzmán”, tal como aparece en el expediente para la inscripción en la lista de la Categoría de Patrimonio Europeo, de Las Grandes Piedras de la Prehistoria, los Sitios y Paisajes Megalíticos de Andalucía.
4. Reforzar el significado de unidad de la zona arqueológica con una estrategia común de difusión, superando las soluciones particulares que cada municipio trate de emprender de forma unilateral.
5. Preservar el paisaje prehistórico de cualquier alteración agresiva. Para ello proponemos descartar la construcción de edificios en lugares de máxima protección y cercanos a los dólmenes o en ámbitos de interés paisajístico, aún cuando tengan como destino un uso de equipamiento cultural.
6. Ubicar las infraestructuras que se consideren necesarias para la difusión de la zona arqueológica en el ámbito de los cascos urbanos para el incentivo del desarrollo local basado en el turismo cultural.
7. Considerar el papel del Museo de Valencina como la única infraestructura existente para la difusión de la zona arqueológica y se consideren sus posibilidades de adaptación, actualización y ampliación tanto de su edificio como de sus contenidos.
8. El objeto de difusión no debe ser varios dólmenes aislados; la zona arqueológica la componen el poblado, la necrópolis, el paisaje arqueológico y las conexiones entre todos estos elementos, con áreas que aún permanecen vírgenes y permiten una lectura evidente del pasado prehistórico. Proponemos aproximar al visitante a la realidad de un territorio cultural complejo con toda una red de elementos, mediante el diseño de recorridos por actuales caminos –que precisarían de su acondicionamiento- para provocar su “inmersión” en el paisaje prehistórico.
9. Considerar los parámetros culturales en la gestión urbanística y en toda planificación territorial y urbana. Territorios de la riqueza de Valencina-Guzmán, no solo deben evitar el riesgo extremo al que se ha visto sometido nuestro patrimonio cultural local, propiciando los cambios normativos necesarios para eliminar esa sutil brecha entre la protección jurídica y la protección real de los bienes culturales; sino que han de

desarrollar modelos de planificación y gestión urbanística basados en principios y valores culturales que activen la riqueza, potencialidades y diversidad del territorio.

10. Trabajar con metodologías que favorezcan el equilibrio entre todos los actores que intervienen en el territorio. Las políticas culturales deben encontrar un punto de equilibrio entre interés público y privado, vocación pública, ciudadanista, e institucionalización de la cultura. Una excesiva institucionalización, o la excesiva prevalencia de una idea turística y vinculada al desarrollo del patrimonio como instrumento de mercado cultural y como único criterio para la asignación de recursos culturales, comporta riesgos y obstaculiza el desarrollo dinámico de los sistemas culturales. La iniciativa autónoma de los ciudadanos, individualmente o reunidos en entidades y movimientos sociales es la base de la riqueza y la libertad cultural.

### (Footnotes)

<sup>1</sup> Asociación cultural grupo arqueológico “Mataherrera”, Asociación de amigos del patrimonio arqueológico de Valencina “Los dólmenes”, Plataforma ciudadana “Forestier” de Castilleja de Guzmán, Plataforma Aljarafe habitable, Asociación para la defensa del territorio del Aljarafe (ADTA), Asociación “Ben Baso”, Ecologistas en acción, Ciudadanos de Espartinas, Guzmán habitable, Plataforma ciudadana Valencina habitable.

<sup>2</sup> Medrano Corrales, Isabel. Movimiento ciudadano en el Aljarafe. Por un futuro con pasado. En PH Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, nº 67, especial monográfico, agosto 2008, pp.176-179.

<sup>3</sup> ‘La caverna’, en Montelirio, de José Ignacio Artillo Pabón - Valencina de la Concepción, Sevilla – Carta al Director. El País 15/07/2007.

[http://www.elpais.com/articulo/opinion/caverna/Montelirio/elpepuopi/20070715elpepiopi\\_10/Tes](http://www.elpais.com/articulo/opinion/caverna/Montelirio/elpepuopi/20070715elpepiopi_10/Tes)

<sup>4</sup> La Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA), publica en su web un monográfico con el recopilatorio de apariciones en prensa sobre el Dolmen de Montelirio:

<http://www.adta.es/hilosdestacados/2007%20Motelirio.html>

<sup>5</sup> Firmaron los siguientes colectivos y entidades: Asociación Cultural Grupo Arqueológico “Mataherrera”, Asociación De Amigos Del Patrimonio Arqueológico De Valencina “Los Dólmenes”, Plataforma Ciudadana Forestier de Castilleja de Guzmán, Plataforma Aljarafe Habitable, Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA), Asociación “Ben Baso”, Ecologistas en Acción, Universidad y Compromiso Social (UCS), Ciudadanos de Espartinas, Guzmán Habitable, Plataforma Ciudadana Valencina Habitable.

<sup>6</sup> La Junta aprueba un nuevo trazado para la carretera A-8077. Relato de un éxito de la ciudadanía. 2006-11-20. En: <http://www.redasociativa.org/portal/modules.php?name=Content&pa=showpage&pid=176>

<sup>7</sup> Asociaciones constituyentes de la Mesa Ciudadana para la Defensa del Paisaje Protegido y del Yacimiento de Valencina – Guzmán: Aljarafe Habitable, Asociación para la Defensa del Territorio del Aljarafe (ADTA), Ateneo de Valencina, Forestier de Guzmán, Los Dólmenes y Valencina Habitable

<sup>8</sup> Acuerdos de la sesión plenaria celebrada el 21 de diciembre de 2009: [http://www.valencinadelaconcepcion.es/opencms/opencms/valencina/actualidad/generales/noticia\\_0085.html](http://www.valencinadelaconcepcion.es/opencms/opencms/valencina/actualidad/generales/noticia_0085.html)

<sup>9</sup> Ahora el modificado del artículo 125 permite “en los terrenos pertenecientes al sitio denominado El Cuervo, delimitados en el Plano OA1 y OA2, como Subzona “El Cuervo”, en el que además se permite como uso pormenorizado los equipamientos de uso público, de uso cultural, medioambiental y de ocio vinculados a la interpretación, protección, potenciación y difusión de la clase de suelo en la que se implanta, debiendo ser los terrenos de dominio público”.

<sup>10</sup> RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la zona de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla). BOJA núm. 203, de 10 de octubre de 2008.

<sup>11</sup> Decreto 57/2010 de 2 de marzo por el que se inscribe en el catálogo general del patrimonio histórico andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, la zona delimitada en los términos municipales de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán (Sevilla).

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/boletines/2010/44/d/45.html>

<sup>12</sup> Rodríguez Rodríguez, Miguel, Cuestiones sobre los procesos saludables de participación. En: Democracia, ciudad y participación ciudadana, Sevilla, 2009, Centro de Estudios Andaluces